

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE**  
**PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS**  
**Creada el 05 de Febrero de 1861**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0176-2021/MDLG-A.**

Lonya Grande, 14 de diciembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE**

**VISTO:**

El informe N° 081-2021/MDLG-S.G.G.A.LEVR, de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23-2021 de fecha 10 diciembre del 2021 que aprobó de forma unánime a prueba el PLAN DE TRABAJO 2022 QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización, conforme así lo señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, establece que es un derecho y un deber de los vecinos el participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, el artículo 119° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: El Cabildo Abierto es una instancia de consulta directa del Gobierno Local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentarán la convocatoria a Cabildo Abierto;

Que, el artículo primero del título preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala; “Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”;

De acuerdo, el inciso 7 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, establece que es responsabilidad de las Municipalidades “Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles”;

Que, el numeral 13 del artículo 82° de la norma citada, concede a las Municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Asimismo, el numeral 8.2 artículo 8° de la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, señala que, las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN - AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

Además, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM; el Ministerio del Ambiente aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA"; como ante rector que promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación PLANEA a nivel local;

Mediante, el informe N° 081-2021/MDLG-S.G.G.A.LEVR, de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en el cual presenta el PLAN DE TRABAJO 2022 QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE 2022, para su aprobación en Concejo Municipal;

Que, de acuerdo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23-2021 de fecha 09 de diciembre del 2021 que aprobó de forma unánime a aprueba el PLAN DE TRABAJO 2022 QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE 2022.

Por lo que, de conformidad Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2022 QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE 2022", el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante y sustancial de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente, según su competencia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y las demás instancias administrativas que realizan las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga a esta resolución de alcaldía

**Artículo Cuarto.** - ALCANZAR la presente resolución de alcaldía al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**Artículo Quinto.**- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande ([www.munilonyagrande.gob.pe](http://www.munilonyagrande.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LONYA GRANDE  
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Segundo Damian Tola Hídrago  
ALCALDE